Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Secretaria de Movilidad
	Elaborado por	Juan José Castañeda Bedoya Actualidad Jurídica Colombiana S.A.S.
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		SOMOS UNO CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Nombre del proyecto		Fortalecimiento en seguridad vial y señalización en el municipio de Segovia Antioquia.
Nº de proceso en el plan de compras:		SM-SISAE-0048-2026
3. Objeto		ADQUISICION DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, EN PRO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL DE SEGOVIA, VIGENCIA 2026.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda	

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtenerel mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Municipio de Segovia, Antioquia de analizar el mercado relativo al objeto del procesode contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

1.1 ASPECTO ECONOMICO

1.1.1 Que se necesita

El Municipio de Segovia, a través de la Secretaría de Movilidad, tiene la responsabilidad legal e institucional de garantizar el ordenamiento del tránsito, la prevención de la accidentalidad y la protección de la vida de los diferentes actores viales en su jurisdicción. Lo anterior, en estricto cumplimiento del mandato constitucional otorgado a los municipios para ordenar el desarrollo de su territorio (Artículo 311 de la Constitución Política) y de las competencias asignadas por la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), la cual instituye a las autoridades de tránsito locales como garantes de la movilidad, la seguridad vial y el cumplimiento de las normas de transporte.

En la actualidad, la Administración Municipal se encuentra en la fase de implementación y ejecución del Plan Municipal de Seguridad Vial - Vigencia 2026. Para materializar las metas operativas, de control y de prevención estipuladas en dicho plan, resulta indispensable fortalecer el parque automotor de la Secretaría de Movilidad. El personal operativo, los agentes y/o reguladores de tránsito requieren medios de transporte ágiles, versátiles y con potencia suficiente para desplazarse de manera rápida y segura por la topografía urbana y rural del municipio, garantizando tiempos de respuesta oportunos ante incidentes viales, congestiones y operativos de control rutinario.

Para satisfacer esta necesidad de manera integral, no basta con la adquisición de vehículos comerciales estándar. Se requiere la adquisición de motocicletas debidamente equipadas y balizadas para uso oficial. Esto implica que los vehículos deben contar con un kit de accesorios institucionales, sistemas de emergencia (luces estroboscópicas y sirenas electrónicas), defensas, maleteros y calcomanías reflectivas de identificación que les otorguen la visibilidad y autoridad inherente a un vehículo de emergencia y control estatal. Asimismo, para asegurar la vida útil y disponibilidad permanente de la flota, la adquisición debe contemplar de manera inescindible los gastos de legalización (matrícula, SOAT) y un plan de mantenimiento preventivo y correctivo durante el primer año o kilometraje establecido.

Justificación de la Modalidad de Selección (Subasta Inversa):

Atendiendo a la naturaleza de los bienes a adquirir, el procedimiento de selección legalmente aplicable es la **Subasta Inversa**. De conformidad con el artículo 2, numeral 1, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, esta modalidad es la exigida para la adquisición de *bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*. Las motocicletas de cilindrajes específicos (como 250cc y 150cc), así como sus accesorios estándar y de balizamiento, poseen especificaciones técnicas objetivas y estandarizadas en el mercado automotriz, lo que permite que la competencia entre los proponentes se defina exclusivamente por el menor precio ofertado mediante el mecanismo de puja a la baja.

Productos del Sector

El mercado de suministro de vehículos para el Estado se enmarca dentro del **sector automotor y de ensamble de motocicletas**, complementado por el subsector especializado de **equipamiento,**

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

balizamiento y adecuación de vehículos de emergencia. En Colombia, la provisión de motocicletas de cilindrajes medios (150cc a 250cc) está liderada por ensambladoras nacionales que importan componentes y redes de concesionarios autorizados que garantizan el respaldo de marca, la cobertura de garantía y el servicio posventa.

Para el caso de flotas institucionales dirigidas a organismos de tránsito y seguridad, el mercado no solo provee el vehículo en su versión de fábrica, sino que articula servicios técnicos de metalmecánica y electrónica automotriz. Esto permite la instalación e integración de sistemas de luces estroboscópicas, sirenas, defensas, soportes especiales y maleteros reforzados, convirtiendo la motocicleta civil en una herramienta utilitaria de control y patrullaje estatal.

La estructuración de los precios para el suministro de las motocicletas Yamaha XTZ 250 y Yamaha XTZ 150, junto con sus respectivas adecuaciones y planes de mantenimiento, está directamente condicionada por las siguientes variables macroeconómicas y regulatorias:

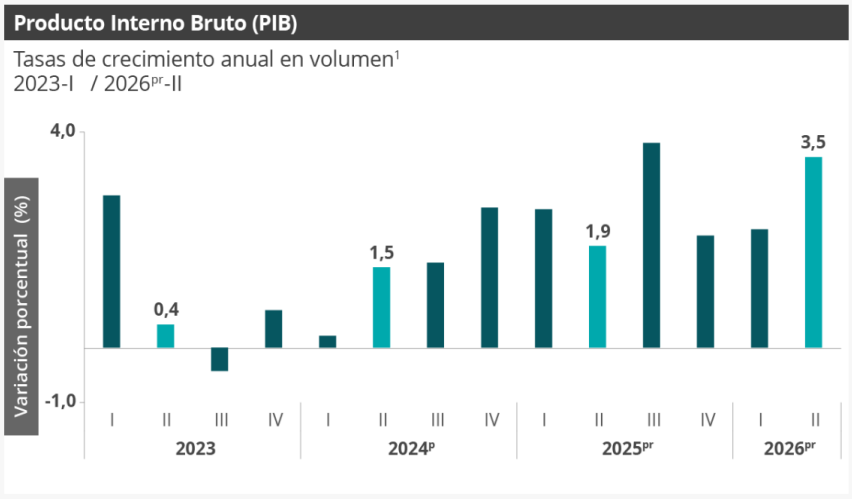
- **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** Las motocicletas, sus componentes de ensamble (material CKD), los repuestos originales para el mantenimiento y los equipos electrónicos de balizamiento institucional (sirenas y exploradoras) son bienes de origen internacional. Las fluctuaciones del dólar estadounidense (USD) frente al peso colombiano (COP) impactan de manera directa los precios de lista del catálogo oficial de las marcas ensambladoras en el país.
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** El comportamiento de la inflación afecta los costos nacionales de operación y logística, incidiendo específicamente en el valor de la mano de obra calificada de los talleres mecánicos para la instalación de los accesorios y la ejecución del plan de mantenimiento preventivo proyectado (rutinas de revisión, mano de obra y consumibles).
- **Estructura Tributaria Diferencial (IVA e Impoconsumo):**
 - **Impuesto sobre las Ventas (IVA):** Grava con una tarifa general del 19% el valor base de la motocicleta, los kits de accesorios, los sistemas de emergencia, el servicio de alistamiento y el plan de mantenimiento preventivo.
 - **Impuesto Nacional al Consumo (Impoconsumo):** Este tributo marca una diferencia financiera sustancial entre los dos modelos requeridos. Según la normativa tributaria colombiana, las motocicletas con un cilindraje superior a 200 cc, como la **Yamaha XTZ 250**, están gravadas con un 8% adicional por concepto de impoconsumo. En contraste, las motocicletas con cilindraje inferior a 200 cc, como la **Yamaha XTZ 150**, se encuentran exentas de este impuesto, lo que genera una estructura de costeo distinta para cada ítem de la subasta.
- **Costos Regulatorios (SOAT y Derechos de Tránsito):** La entrega a satisfacción exige que los vehículos cuenten con matrícula y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). El valor del SOAT es regulado anualmente por la Superintendencia Financiera con base en la UVT y se tarifa según los rangos de cilindraje (siendo superior el costo de la póliza para la motocicleta de 250cc frente a la de 150cc). Los derechos de matrícula y semaforización obedecen a tarifas fijas estandarizadas por las autoridades de tránsito.
- **Logística de Entrega (Fletes y Alistamiento):** La determinación del valor final incorpora los costos de movilización, fletes, seguros de transporte y alistamiento pre-entrega (PDI)

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

necesarios para despachar los vehículos desde los centros de distribución o vitrinas comerciales hasta las instalaciones de la Secretaría de Movilidad en el municipio de Segovia.

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

- *Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales,

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

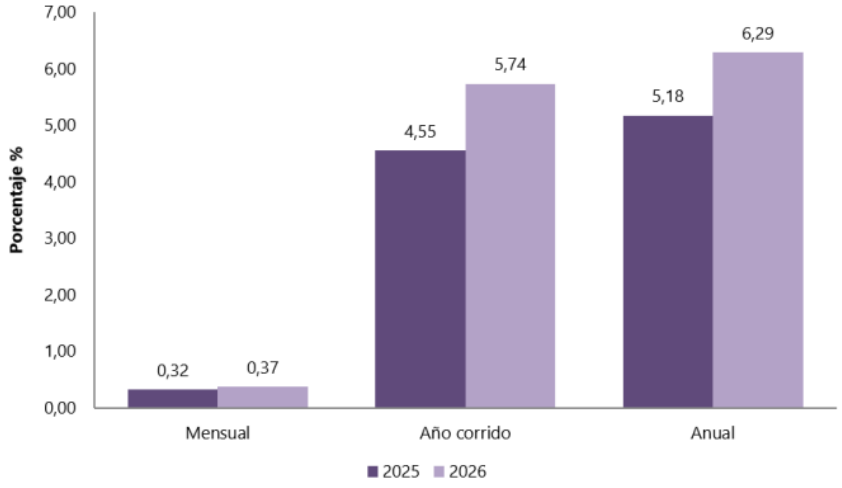
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

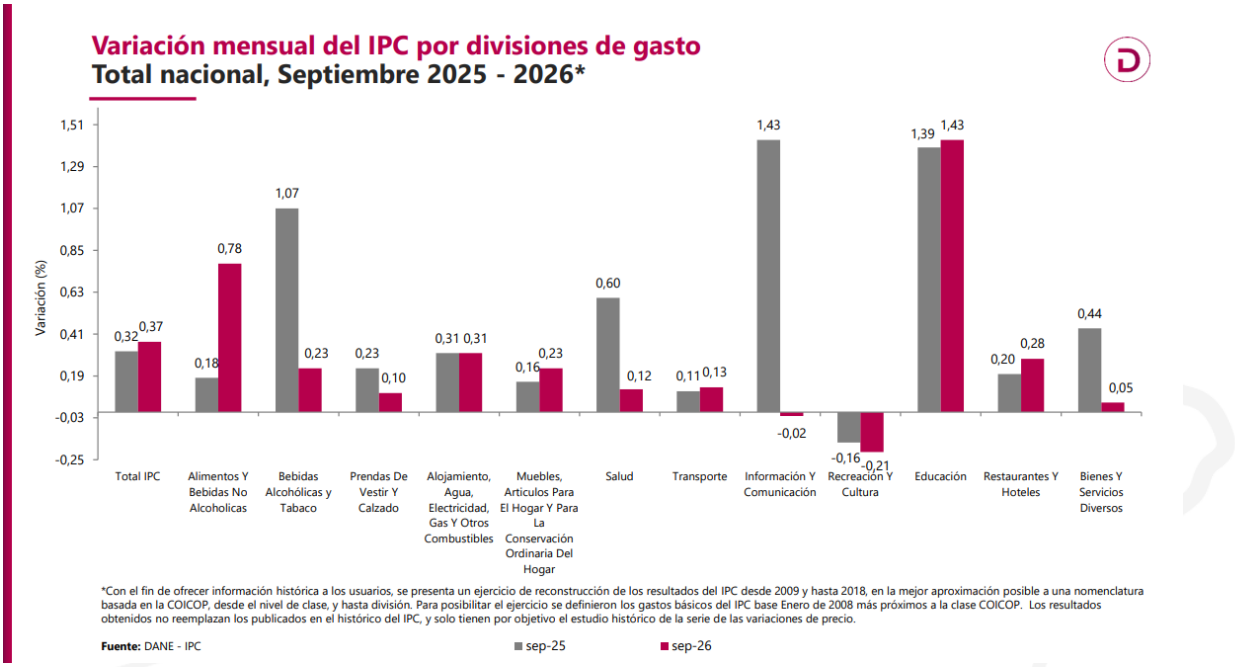
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

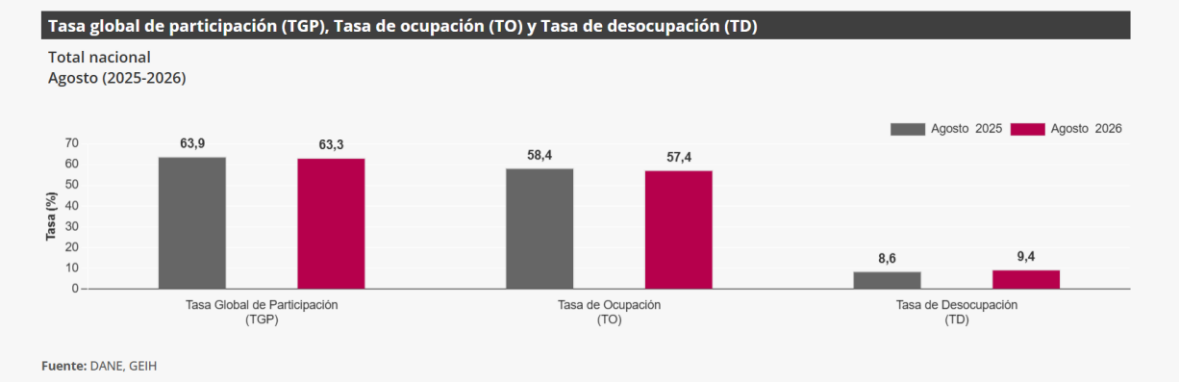
@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co



TASA GLOBAL DE DESOCUPACIÓN

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



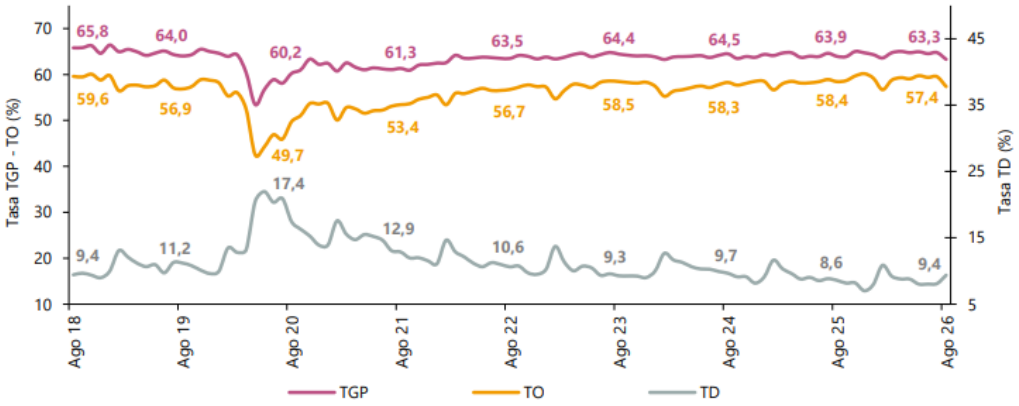
En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Agosto de 2026

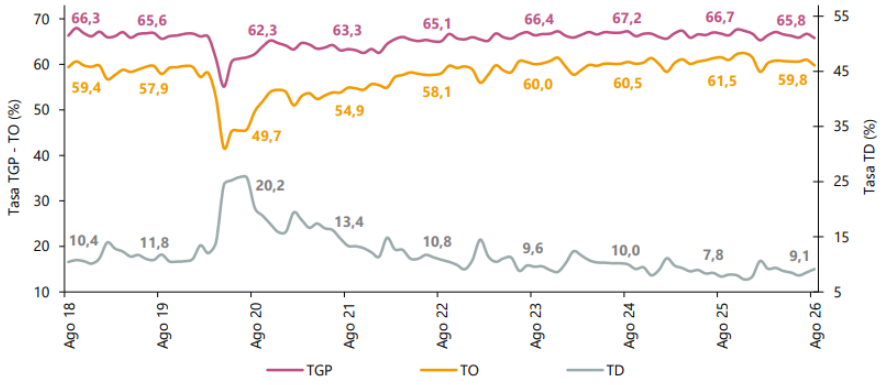
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

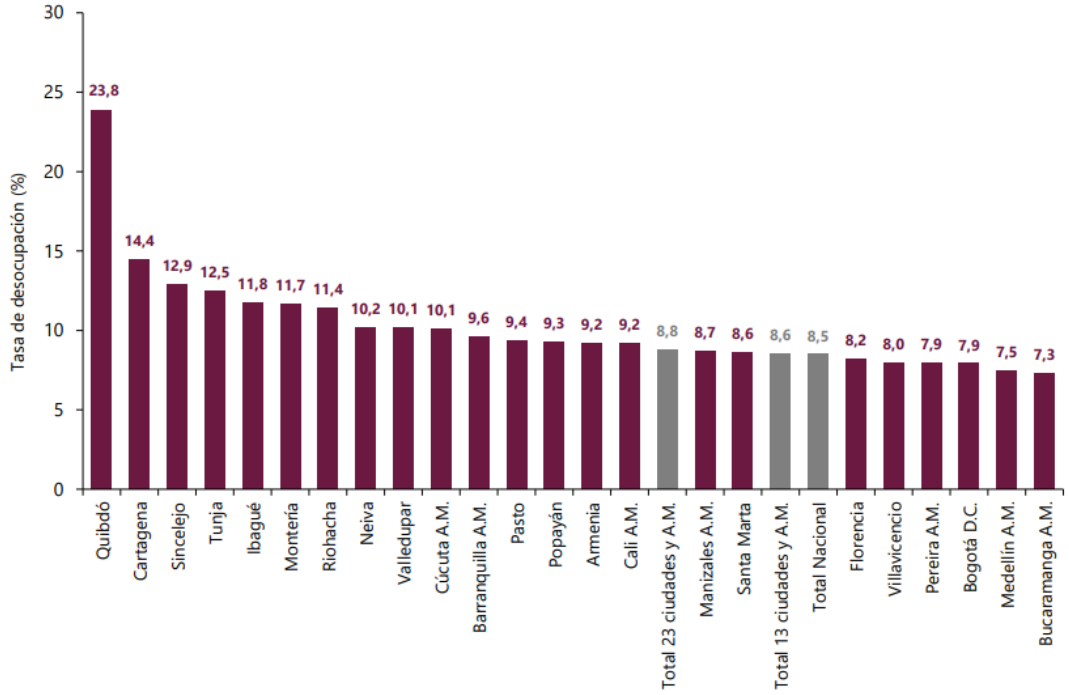
Fuente: DANE, GEIH.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros°	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Aspecto Regulatorio

La adquisición de motocicletas equipadas para la Secretaría de Movilidad y la implementación del Plan Municipal de Seguridad Vial se fundamenta en un marco normativo transversal que articula el Estatuto General de Contratación Pública con el régimen específico de tránsito, transporte y seguridad vial en Colombia:

1. Régimen Misional en Tránsito y Seguridad Vial

- **Constitución Política de Colombia (Artículos 2 y 311):** Establece como fines esenciales del Estado proteger a todas las personas en su vida e integridad, asignando al municipio la competencia ineludible de ordenar el desarrollo de su territorio y prestar los servicios públicos.
- **Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):** Instituye a las Secretarías de Movilidad o Tránsito como autoridades locales operativas. Regula de manera estricta el uso de dispositivos sonoros y luminosos (sirenas y luces estroboscópicas), restringiendo su instalación y operación exclusivamente a vehículos de emergencia, control, policía y autoridades de tránsito, lo cual justifica jurídicamente el balizamiento y adecuación de las motocicletas objeto de este proceso.
- **Ley 1503 de 2011 y Ley 2251 de 2022:** Establecen los lineamientos en materia de seguridad vial, obligando a las autoridades territoriales a promover hábitos y conductas seguras en la vía y a dotar a sus cuerpos de control con las herramientas logísticas y operativas necesarias para prevenir la siniestralidad.

2. Régimen de Contratación Estatal y Modalidad de Selección (Subasta Inversa)

- **Ley 1150 de 2007 (Artículo 2, Numeral 1, Literal a):** Consagra la modalidad de **Selección Abreviada** para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
- **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.1.1.3.1):** Reglamenta el procedimiento de **Subasta Inversa** (presencial o electrónica). Define los bienes de características técnicas uniformes como aquellos que poseen las mismas

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

especificaciones de desempeño y calidad, sin que el diseño o características descriptivas representen valor agregado para la entidad.

- **Justificación Jurídica de la Modalidad:** Las motocicletas (Yamaha XTZ 250 y XTZ 150 o equivalentes), junto con sus accesorios y componentes electrónicos de emergencia, son bienes estandarizados en la industria automotriz. Sus fichas técnicas, cilindraje, potencia, torque y garantías están homogenizados en el mercado mediante catálogos comerciales. Por lo tanto, la entidad contratante evaluará únicamente que las ofertas cumplan con la ficha técnica exigida (Pasa/No Pasa), adjudicando el contrato al proponente que ofrezca el **menor precio** mediante el mecanismo de lances o puja a la baja.

3. Normatividad Registral Automotriz

- **Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y Resolución 12379 de 2012:** Toda motocicleta adquirida para uso institucional debe surtir el proceso de matrícula oficial y registro inicial ante el RUNT de manera previa a su entrada en operación, garantizando la titularidad del dominio a nombre del Municipio de Segovia.

- **Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y Ley 769 de 2002:** Regula la expedición obligatoria del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), póliza que ampara la responsabilidad objetiva frente a accidentes viales y cuyo costo anual varía estrictamente en función de los rangos de cilindraje estipulados por la Superintendencia Financiera.

4. Régimen Tributario Especial (Vehículos)

- **Estatuto Tributario (Artículos 468, 468-1 y 512-3):** Rige la carga impositiva aplicable a los oferentes, estableciendo una tarifa general del Impuesto sobre las Ventas (IVA) del 19% aplicable a los vehículos, accesorios y servicios de mantenimiento. Asimismo, regula el cobro del Impuesto Nacional al Consumo (Impoconsumo) del 8% de manera exclusiva para las motocicletas que superen los 200 cc (ej. modelo 250 cc), eximiendo de este tributo a aquellas con un motor de menor capacidad (ej. modelo 150 cc). Este marco determina la forma en que los oferentes deben desglosar técnica y financieramente sus propuestas económicas.

1.1.2 Clasificador de Bienes y Servicios

La prestación del servicio a contratar por la entidad se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25101801	25	2510	251018	MOTOCICLETAS

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), la Secretaría de Movilidad adelantó una indagación formal en el mercado del sector automotor para determinar el valor estimado de las motocicletas institucionales equipadas para el

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

control del tránsito.

Para efectos de estructurar técnica y económicamente el proceso, se recolectaron tres (3) ofertas comerciales de distribuidores especializados, configuradas sobre la necesidad de **siete (7) unidades tipo Yamaha XTZ 250** (cilindraje superior a 200 cc) y **una (1) unidad tipo Yamaha XTZ 150** (cilindraje inferior a 200 cc). Las ofertas incluyen el suministro del vehículo nuevo (modelo 2027), el kit de balizamiento, alistamiento pre-entrega, trámite de matrícula oficial, SOAT y el plan de mantenimiento preventivo integral:

1. **Compra y Venta de Motos La 33:** Oferta integral para las referencias requeridas.
2. **GP Bikes (Yamaha Envigado):** Oferta que detalla el impacto del Impuesto al Consumo (8%) sobre la referencia 250cc.
3. **Inversiones Económicas Productos, Suministros y Servicios S.A.S.:** Propuesta económica de distribuidor integral con impuestos incluidos.

La metodología aplicada para la determinación del presupuesto oficial corresponde al **promedio aritmético simple** de los precios unitarios integrales aportados por los proveedores para cada referencia de vehículo (incluyendo IVA, Impoconsumo, gastos legales y fletes).

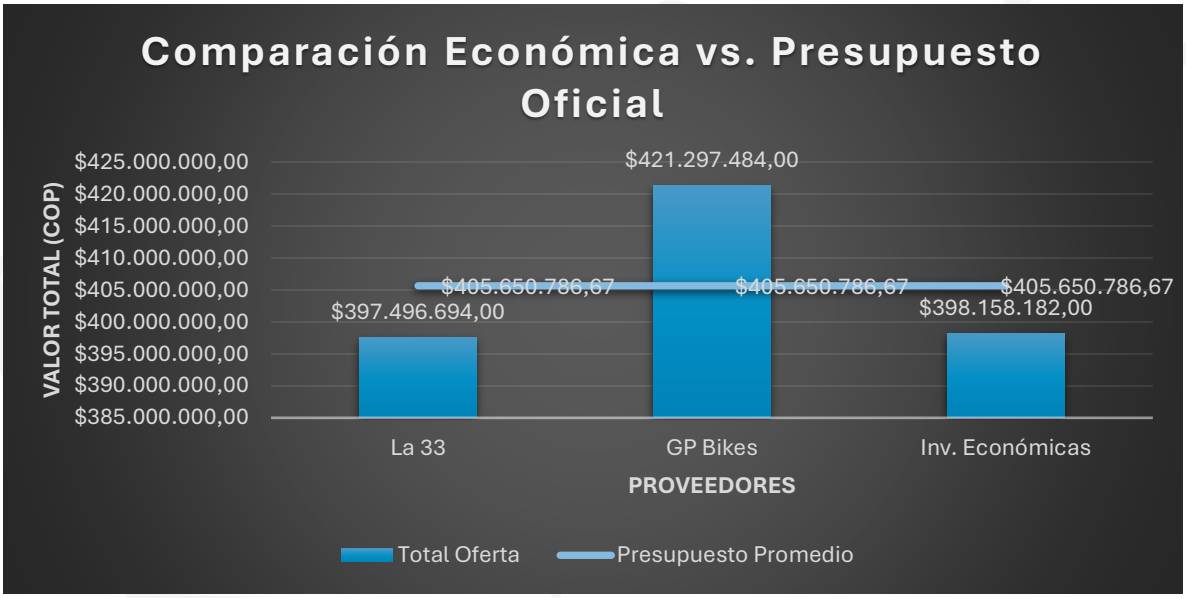
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y FICHA TÉCNICA: ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS EQUIPADAS

Ítem	Descripción y Especificaciones Técnicas	Cant.	Compra y Venta La 33 (Vr. Unitario)	GP Bikes (Yamaha) (Vr. Unitario)	Inversiones Económicas (Vr. Unitario)	Precio Unitario Promedio	Presupuesto Total Ítem
1	Motocicleta Yamaha XTZ 250 (Modelo 2027) equipada con kit institucional, balizamiento, matrícula, SOAT y plan de mantenimiento	7	$51.075.369,00	$54.899.999,00	$51.465.610,00	$52.480.326,00	$367.362.282,00
2	Motocicleta Yamaha XTZ 150 (Modelo	1	$39.969.111,00	$36.997.491,00	$37.898.912,00	$38.288.504,67	$38.288.504,67

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

	2027) equipada con kit institucional, balizamiento, matrícula, SOAT y plan de mantenimiento						
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (Impuestos y gastos legales incluidos)						**$405.650.786 ,67**



Como corolario del estudio económico y técnico, la Secretaría de Movilidad establece que el **Presupuesto Oficial Estimado** para la adquisición, balizamiento y legalización de las ocho (8) motocicletas asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($405.650.786,67 M/CTE)**.

Este presupuesto global y definitivo ampara la totalidad de los costos directos asociados a los bienes muebles (vehículos y accesorios), y los costos indirectos (IVA, Impoconsumo, fletes, alistamiento pre-entrega, plan de mantenimiento, SOAT y derechos de matrícula oficial).

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1 Por parte de Segovia, Antioquia:

Se busca por medio de la plataforma SECOP, los procesos de contratación históricos en los que la entidad haya adquirido el mismo bien o servicio, o que tengan similitudes en su objeto contractual.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total:	387.000.000 COP
Número del proceso	SM-SASIE-0033-2025 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUICISIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso cancelado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Dirección de ejecución del contrato	CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	25101500 - Vehículos de pasajeros
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

3.1.1 Por parte de otras entidades:

También se investigan procesos de contratación similares en el objeto del presente contrato realizados por otras entidades estatales:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

Precio estimado total:	4.409.629.031 COP
Número del proceso	SGSC-SA-CV-464-2026
Título:	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS COMO APOYO A LA FUERZA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO PARA RESPALDAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS COMO APOYO A LA FUERZA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO PARA RESPALDAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	40 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 26 51-53 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	25101800 - Bicicletas de motor
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO

Precio estimado total: 1.400.000.000 COP

Número del proceso DABS-SASI-011-2026

Título: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCICLETA Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCICLETA Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Fecha de terminación del contrato: 20/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 17 No. 16-00 Armenia Quindío COLOMBIA

Código UNSPSC 25101800 - Bicicletas de motor

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 46181705 - Cascos para motociclistas
- 46181504 - Guantes de protección
- 76122406 - Tarifa de equipo de protección personal
- 46181520 - Protectores de piernas
- 23141607 - Impermeable

Lotes? ◉ Sí ○ No

¿Los lotes están asociados a MiPymes? ○ Sí ◉ No

ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON

Precio estimado total: 118.462.000 COP

Número del proceso MGSCSCSASICC 017-2026 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS, DESTINADAS A FORTALECER LA MOVILIDAD, CAPACIDAD OPERATIVA Y RESPUESTA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Descripción: ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS, DESTINADAS A FORTALECER LA MOVILIDAD, CAPACIDAD OPERATIVA Y RESPUESTA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA NO.002 DEL 19 DE MAYO DEL 2026, EMITIDO POR EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO Y EL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESAROLLO GARZÓN ADELANTE 2024-2027.

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 2 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 8 # 7-74 Garzón Huila COLOMBIA

Código UNSPSC 25101800 - Bicicletas de motor

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 39111700 - Alumbrado de emergencia
- 46181500 - Ropa de seguridad
- 46181700 - Protectores de cara y cabeza

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

4. Observaciones y Conclusiones

a. Pluralidad de Oferentes y Dinámica del Mercado: El análisis del sector confirma la existencia de un mercado automotriz dinámico, competitivo y con amplia pluralidad de oferentes en capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad. Las propuestas comerciales evaluadas evidencian que los concesionarios y comercializadores de motocicletas cuentan con la idoneidad técnica y operativa no solo para suministrar los vehículos de fábrica, sino para integrar los componentes metalmecánicos y electrónicos requeridos (balizamiento y sirenas), asegurando la entrega de herramientas de trabajo listas para la operación institucional.

b. Razonabilidad del Presupuesto Oficial: El valor fijado como presupuesto oficial estimado de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($405.650.786,67 M/CTE)** responde de manera objetiva y equitativa a la realidad financiera del mercado automotor. La baja dispersión porcentual (entre el 7,29% y el 7,76%) identificada entre las tres (3) cotizaciones evaluadas demuestra que los precios de las motocicletas (XTZ 250 y XTZ 150) están altamente estandarizados. Este presupuesto garantiza el principio de economía, cubre las cargas tributarias diferenciales (IVA e Impoconsumo) y asegura el respaldo financiero adecuado para incentivar la participación.

c. Procedencia y Ratificación de la Subasta Inversa: Desde el análisis jurídico y técnico, se ratifica que las motocicletas institucionales y sus respectivos kits de emergencia ostentan la calidad innegable de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso debe adelantarse mediante la modalidad de **Subasta Inversa** a través de SECOP II. Esta figura permitirá a la Secretaría de Movilidad calificar los requisitos habilitantes y adjudicar el contrato de manera transparente al proponente que ofrezca el menor precio durante la audiencia de puja, optimizando los recursos públicos.

d. Impacto Institucional y Cumplimiento Misional: La adquisición de este parque automotor especializado es una acción imperativa para la debida implementación y ejecución del **Plan Municipal de Seguridad Vial de Segovia - Vigencia 2026**. La dotación de estos ocho (8) vehículos de control fortalecerá directamente la capacidad de respuesta de los agentes, la regulación de la movilidad, la prevención de la siniestralidad y la protección integral de los actores viales, dotando a la Secretaría de Movilidad de la infraestructura logística idónea para ejercer su autoridad de tránsito de manera efectiva en toda la jurisdicción municipal.

Para constancia se suscribe en el municipio de Segovia, a los tres (3) días del mes de noviembre del 2026.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan José Castañeda Ingeniero Financiero- Act Jurídica	**Gilma Viviana Vallejo Ortiz** Secretaría de movilidad	**Gilma Viviana Vallejo Ortiz** Secretaría de movilidad

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co